

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00259 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: RCB GROUP COLOMBIA HOLDING SAS.

DEMANDADO: GIOVANNI PINTO DURANGO

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral único del auto de fecha 24 de enero del año que avanza, en cuanto al nombre del demandado, quedando el mismo del siguiente tenor:

*"ÚNICO. DECRETAR el embargo de los remanentes y/o bienes cautelados, dentro del proceso ejecutivo con garantía real que cursa en el Juzgado 3 Civil del Circuito de esta ciudad, en contra de **GIOVANNI PINTO DURANGO**, con radicado No. 2017-00577"*

En lo demás la providencia permanece incólume.

De otro lado, tenga en cuenta el apoderado actor que con auto de fecha 28 de junio del año 2022, se dispuso seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8265ecdd12ec0709aa548309b716b28404e0b0e504f8f77dedbb3cd7e8dd479**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>